



Secretaría
**NACIONAL
DE CULTURA**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Asunción, 05 de septiembre de 2018

Nota SNC/SG N° 57 /2018

Señor

Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, Presidente

Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Ciudad

Me dirijo atentamente a usted, a fin de remitir adjunto, para conocimiento y trámites que correspondan, copia autenticada de la **Resolución SNC N° 603/2018 "POR LA CUAL SE DECLARA BIEN DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL AL EDIFICIO EX USINA TÉRMICA DE LA ANDE Y EN SU ENTORNO; EL EDIFICIO SALA DE BOMBAS, 2 TOMAS DE AGUA EN EL RÍO Y SU SISTEMA DE CAÑERÍAS, ASÍ COMO LOS BIENES MUEBLES GRÚA DE 50 TN Y 2 TANQUES DE FUEL OIL, COMO PARTE DEL CONJUNTO DE PATRIMONIO INDUSTRIAL UBICADO EN LOS INMUEBLES CON CTA. CTE. CTRAL. 10-0174-00 Y 10-0175-00 SOBRE LA CALLE RUY DÍAZ DE GUZMÁN DEL BARRIO SAJONIA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"**.

Hago propicia la oportunidad para saludar a usted con la seguridad de mi distinguida consideración.



SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Capdevila

Ministro – Secretario Ejecutivo

Administración Nacional de Electricidad
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Telef. N° 2172035

Copia del Exp. SG/DSME/ 09956/18

Fecha: 06 SEP 2018

Firma:

NO VÁLIDO PARA REGISTRO EN EL SISTEMA
INFORMÁTICO DE ANDE